

>> ECONOMÍA Y EMPRESAS

> A VUELTAS CON LA LEGISLACIÓN

- TRANSPORTE DE PERSONAS**
 Prohibición del TSJ contra el uso de Uber y orden del Ministerio de Fomento (en proceso)



Decreto aprobado

Nacional: restricciones sobre las licencias VTC de transporte

- REVENTA DE ENTRADAS**
 Proyecto de Ley de Espectáculos



En trámite parlamentario por vía de urgencia

Cataluña: impide la reventa de entradas por Internet sin la autorización previa del organizador

- ARRENDAMIENTO DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS ENTRE PARTICULARES**
 Decretos de regulación de apartamentos y viviendas de uso turístico



Decretos aprobados

Madrid: prohíbe alquilar viviendas para uso turístico por períodos inferiores a cinco días

Cataluña: prohíbe el alquiler de habitaciones y se exige la necesidad de ostentar una licencia para viviendas de uso turístico, cuya obtención está suspendida desde hace meses

Canarias: Se exige permiso de la comunidad

Castilla y León: el alquiler se deberá realizar como actividad profesional y durante un tiempo mínimo de un mes y un máximo de dos meses seguidos para el mismo cliente

Baleares: para alquilar temporalmente una primera vivienda se deberá obtener el permiso de la comunidad

Asturias: solo si se alquila durante los tres meses de verano se podrá alquilar el resto del año

Decretos en vías de tramitación

Andalucía: contempla un uso vacacional si el turista no permanece más de un mes en la vivienda, que además deberá haber sido inscrita en el Registro de Turismo de Andalucía

Aragón: solo se permitirá si se alquila la casa entera

Cantabria: exigirá darse de alta en la Agencia Tributaria y como empresa en la Seguridad Social

País Vasco: establece como requisito que la vivienda se ofrezca con carácter habitual y no deja claro si se permite el alquiler de habitaciones

Valencia: El decreto de hoteles obligará a indicar el número de inscripción en el Registro en la publicidad de cualquier vivienda turística

Territorios que no cuentan con decreto pero están en conversaciones con el resto de CCAA para desarrollar una normativa homogénea en toda España

Castilla-La Mancha	Murcia
La Rioja	Galicia
Navarra	Extremadura

Paralelamente, el Ministerio de Fomento prepara una orden ministerial «que introduce limitaciones en el transporte y que va a limitar también la actividad de los autónomos», aseguran desde Sharing España. «Esta restringirá la actividad de empresas como Cabify [un servicio de transporte ejecutivo]», añade el portavoz de la asociación de economía colaborativa, quien, además, anuncia alegaciones contra dicha orden. En su opinión, la normativa española sobre transporte discrecional de personas –las licencias VTC–

11 COMUNIDADES TIENEN NORMATIVAS O ESTÁN EN VÍAS DE APROBARLAS

CATALUÑA TRAMITA UNA LEY PARA PROHIBIR LA REVENTA EN LA RED

FUENTE: Elaboración propia.

Enrique Sánchez / EL MUNDO

> ECONOMÍA DIGITAL

PROHIBIDO COMPARTIR

Mientras Reino Unido legaliza Airbnb, Uber denuncia a España y las autonomías siguen limitando la economía colaborativa a golpe de decreto. Por Esther Paniagua

Mientras Reino Unido legaliza, España prohíbe. Mientras el Parlamento británico aprueba leyes para facilitar la economía colaborativa, cada vez más ciudades españolas desarrollan normativas para ponerle trabas. Mientras en Londres se aprueba una ley para compartir casa, en España cada vez más autonomías prohíben alquilar viviendas o habitaciones para uso turístico en diferentes supuestos, ya sea por periodos inferiores a cinco días o supeditado a la obtención de una licencia.

Ciudades como París, Ámsterdam o –desde el pasado 26 de marzo– Londres se suman a la tendencia europea a legalizar plataformas de intercambio de alojamiento como Airbnb. Justo lo contrario sucede en España, donde lo que crece es la lista de ciudades y regiones que lo limitan. En total, 11 comunidades autónomas cuentan ya con sus respectivos decretos (o están en proceso de aprobación de los mismos): Madrid, Cataluña, Baleares, Canarias, Castilla y León, Aragón, País Vasco, Cantabria, Andalucía, Asturias y Valencia.

Además, la Junta de Castilla-La Mancha ha anunciado en un

comunicado reciente (del 31 de marzo) que las administraciones del país trabajan en una legislación conjunta sobre viviendas de uso turístico que armonice la normativa al respecto en toda España. Es la respuesta de la Junta manchega a las críticas vertidas ese mismo día por la Asociación de Hosteleros de Toledo sobre la ausencia de regulación al respecto en esta comunidad autónoma. Esto hace prever que las seis autonomías restantes se sumarán a las restricciones, quedando un mapa homogéneo de prohibiciones en el país.

CUESTIÓN DE INCOHERENCIA

Ante esta situación, la asociación española de empresas de economía colaborativa Sharing España ha emprendido varias acciones. En el País Vasco va a presentar un escrito de alegaciones contra la normativa en tramitación. También ha elaborado un documento de posicionamiento «para explicar a organizaciones y ciudadanos cuáles son los elementos que definen este modelo económico, sus oportunidades y retos».

«La economía digital en España está sometida a posiciones

contradictorias. Por un lado, existe una manifiesta defensa de los poderes públicos y de la ciudadanía tanto de internet como de la economía digital; por otro, se aprueban normas que establecen barreras de entrada que condicionan la viabilidad de muchos servicios y negocios digitales», explica José Luis Zimmermann, portavoz de Sharing España.

Por su parte, el secretario general de la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), Ramón Estalella Halffter, puntualiza que «las normas tienen que cambiar para todos». «Hay que simplificar y liberar el terreno de juego porque no puede ser que unos tengan que competir con una gigantesca cantidad de normas impuestas por la administración y otros con un producto sustituible y sin ninguna obligación», añade.

UBER DENUNCIA A ESPAÑA

No obstante, las reivindicaciones de Sharing España no se refieren exclusivamente al sector turístico, ya que éste no es el único afectado. El ya popular caso Uber acabó con la prohibición de este servicio en toda Es-

> MADRID, ¿DECRETO ILEGAL?

El abogado Luis Malo de Molina, socio del despacho Praecepta Abogados, cuestiona la legalidad del decreto 79/2014 de la Comunidad de Madrid relativo a la regulación de viviendas vacacionales. En su opinión «se trata de un intento poco serio y apresurado de contentar a los representantes organizados del sector hotelero».

En respuesta, la viceconsejera de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, Carmen González, ha asegurado a MERCADOS que «este decreto ha sido objeto de una demanda generalizada tanto por parte de las asociaciones del alojamiento hotelero como desde las asociaciones de empresarios de viviendas particulares». González considera que en la norma aprobada «no hay restricciones sino requisitos que velan por la seguridad jurídica del usuario».

paña, después de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que en diciembre de 2014 ordenó el cese de actividad de la compañía californiana por ejercer «competencia desleal» con los taxistas. Ahora, Uber ha dado un paso adelante y ha denunciado ante la Comisión Europea a España, a la que acusa de estar protegiendo al gremio taxista.

debería haber sido reformada con la transposición de directivas europeas. «Al no hacerlo, España sigue teniendo un sector de transporte discrecional de pasajeros rígido y poco liberalizado, y con notables limitaciones», señala Zimmermann.

Otro sector con altas probabilidades de ser ilegalizado es relativo al intercambio o venta de entradas entre particulares, al menos en Cataluña. El Parlamento catalán tramita por vía de urgencia una ley para prohibir la reventa en internet sin autorización previa del organizador del evento, a pesar de que esta decisión ha sido duramente criticada por consumidores, internautas y empresas afectadas, entre las que se encuentran

eBay o la española Ticketbis. Desde Sharing España sostienen que prohibir o hiperregular servicios digitales ha demostrado ser contraproducente: «Se puede regular, pero no poniendo freno a la innovación y cerrando la puerta a modelos de negocio que, como mínimo, pueden resultar positivos para la competencia y para el consumidor».